



# BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VIII

Lunes, 30 de Abril de 1990

Número 53

## Sumario

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de la Presidencia

Decreto 68/1990, de 19 de abril, por el que se crea la Comisión de acreditación, evaluación y control de centros o servicios sanitarios en los que se realicen tratamientos con opiáceos. } Página 1257

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 6 de abril de 1990, por la que se modifica la de 14 de junio de 1989, que establece el calendario escolar para el curso 1989-90. } Página 1258

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### Consejería de la Presidencia

Decreto 72/1990, de 19 de abril, por el que se dispone el cese de D. Jaime Rodríguez-Arana Muñoz como Director General del Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.). } Página 1258

#### Consejería de Hacienda

Orden de 25 de abril de 1990, por la que se encarga al Secretario General Técnico el despacho y la firma de asuntos ordinarios y de trámite que sean competencias del Director General del Tesoro y Política Financiera y del Director General de Tributos. } Página 1259

#### Oposiciones y concursos

#### Consejería de la Presidencia

Orden de 20 de abril de 1990, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en la Consejería de Agricultura y Pesca, efectuada por Orden de 4 de octubre de 1989. } Página 1259

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 27 de marzo de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la de 30 de octubre de 1989, que hace pública la lista de adjudicación definitiva de puestos de trabajo correspondientes a personal docente en residencias escolares. } Página 1260



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica/  
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58  
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
C/ Arrieta, s/n, (928) 37.14.11  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 ptas.  
Semestre: 3.000 ptas.  
Trimestre: 1.750 ptas.  
Precio ejemplar: 50 ptas.

**OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de la Presidencia**

Decreto 65/1990, de 19 de abril, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa iniciada por el Cabildo Insular de Tenerife, con motivo de la realización de las obras "Proyecto de modificación y mejora de la intersección de la TF-1213 con la TF-121 (Las Toscas-Tegueste)".

Página 1260

**Consejería de Agricultura y Pesca**

Orden de 28 de marzo de 1990, por la que se reconoce, con carácter provisional, la Denominación Específica "El Hierro" para los vinos de la isla de El Hierro.

Página 1261

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Orden de 23 de abril de 1990, por la que se convoca concurso para centros docentes públicos y concertados de enseñanzas universitarias que deseen participar en el proyecto "Abaco-Canarias" sobre introducción de la Informática en la enseñanza.

Página 1262

**Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales**

Orden de 20 de abril de 1990, por la que se modifican determinados artículos de la Orden de 3 de abril de 1990, sobre convocatoria de becas de formación y de investigación para Sanitarios.

Página 1265

**ANUNCIOS***Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Consejería de Hacienda**

Resolución de 23 de abril de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta pública para contratar suministro de impresos (Declaraciones de Arbitrios) con destino al Servicio Informático de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias.

Página 1266

Resolución de 23 de abril de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta pública para contratar suministro de papel continuo con destino al Servicio Informático de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias.

Página 1267

**Entramiento de Arona (Tenerife)**

Anuncio de 19 de abril de 1990, relativo a subasta para la adjudicación de la obra "Casa de la Cultura en Los Cristianos".

Página 1267

Anuncio de 19 de abril de 1990, relativo a subasta para la adjudicación de la obra "Estadio municipal de atletismo en Playa de Las Américas".

Página 1270

*otros anuncios***Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Anuncio de 19 de septiembre de 1988, del Servicio de Puertos, por el que se concede el trámite de información pública en expediente de concesión para las actuaciones descritas en el proyecto "Marina Puerto del Río" (Fuerteventura).

Página 1272

Anuncio de 14 de marzo de 1990, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, relativo a solicitud para que se practique el deslinde de un tramo del Barranco de Tauro, comprendido entre los 800 y 1.100 metros aguas arriba de la carretera C-812, término municipal de Mogán (Gran Canaria).- Expte. nº 245-Deslindes.

Página 1272

Anuncio de 11 de abril de 1990, de la Dirección General de Aguas, relativo a vertidos.- Expte. nº 4-V.

Página 1272

**Consejería de Política Territorial**

Anuncio de 29 de enero de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a la construcción de una vivienda unifamiliar en el sitio conocido por carretera San Nicolás, término municipal de El Paso (La Palma).

Página 1273

Anuncio de 28 de marzo de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a la construcción de una vivienda rural en La Vega, término municipal de Buenavista del Norte (Tenerife).	Página 1273
Anuncio de 17 de abril de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a solicitud de autorización para la construcción de un local para ampliación de explotación hidráulica y usos agrícolas en el lugar denominado Barranco de Tenoya, término municipal de Arucas (Gran Canaria).	Página 1273
<b>Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)</b>	
Anuncio de 19 de abril de 1990, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Parcial Las Cañas.	Página 1274

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de la Presidencia

**470** *DECRETO 68/1990, de 19 de abril, por el que se crea la Comisión de acreditación, evaluación y control de centros o servicios sanitarios en los que se realicen tratamientos con opiáceos.*

Por Real Decreto 75/1990, de 19 de enero (B.O.E. nº 20, de 23 de enero) se han establecido las directrices generales sobre la regulación de tratamientos con opiáceos de personas dependientes de los mismos.

El referido Real Decreto dispone que los órganos competentes de aquellas Comunidades Autónomas donde no se haya establecido todavía ninguna Comisión de acreditación, fijarán su composición y régimen de funcionamiento.

La creación de la Comisión de acreditación, evaluación y control de centros o servicios viene demandada por la necesidad de concentrar en un órgano especial, funciones consultivas, de coordinación, de evaluación y de registro de materia de tratamientos con opiáceos de personas dependientes de éstos, con prescripciones que tengan pautas de duración que excedan de veintidós días.

En consecuencia, al no existir en la Comunidad Autónoma de Canarias ninguna Comisión legalmente constituida a tal efecto con anterioridad a la entrada en vigor del mencionado Real Decreto, se hace preciso proceder a su creación, adscribiéndola orgánica y funcionalmente en la Dirección General de Servicios Sociales de quien depende igualmente el Servicio de Drogodependencia.

En uso de las facultades atribuidas por el artículo 31.1.b) de la Ley Territorial 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, a propuesta conjunta de las Conseje-

rías de la Presidencia y de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, y previa deliberación del Gobierno en su sesión celebrada el día 19 de abril de 1990,

### DISPONGO:

**Artículo 1.-** Se crea la Comisión de acreditación, evaluación y control de centros o servicios sanitarios en los que se realicen, con prescripciones que tengan pautas de duración superior a veintidós días, tratamientos con los principios activos incluidos en la lista del anexo del Real Decreto 75/1990, de 19 de enero, por el que se regulan los tratamientos con opiáceos de personas dependientes de los mismos.

**Artículo 2.-** La Comisión estará integrada por ocho miembros, cuatro en representación de la Comunidad Autónoma y cuatro en representación de la Administración del Estado.

Los representantes de la Comunidad Autónoma serán designados por el Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, y los de la Administración del Estado por el Delegado del Gobierno en Canarias.

La Presidencia de la Comisión la ostentará la Directora General de Servicios Sociales o persona en quien delegue.

**Artículo 3.-** Los informes que reciba la Comisión sobre pacientes tendrán carácter reservado, y sus miembros no podrán divulgarlos, aún cuando dejaren de pertenecer a la misma.

**Artículo 4.-** La Comisión, que tendrá el carácter de Órgano Colegiado, ajustará su funcionamiento a las normas previstas en la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, y en el citado Real Decreto 75/1990, de 19 de enero.

**Artículo 5.-** La Comisión tendrá las siguientes funciones:

## 1.- Emitir informes en:

1.1.- Los expedientes administrativos para otorgar acreditación que legitime, a los centros o servicios e la soliciten, la realización de tratamientos con los principios activos que se incluyen en la lista del anexo Real Decreto 75/1990, de 19 de enero, por el que se regulan los tratamientos con opiáceos de personas dependientes de los mismos.

1.2.- Los expedientes administrativos para revocar acreditación señalada en el punto anterior del presente artículo.

2.- Coordinar y evaluar la información sobre los referidos tratamientos y sobre el funcionamiento al respecto de los centros o servicios acreditados.

3.- Suministrar a la Dirección General de Servicios Sociales la información que le sea solicitada de forma que quede garantizada siempre la confidencialidad de la misma.

4.- Establecer un registro de pacientes con mecanismos que garanticen el derecho a la confidencialidad.

5.- Recabar de los centros o servicios acreditados información adicional a la mínima establecida en el artículo 10 del citado Real Decreto 75/1990, de 19 de enero.

6.- Cualquier otra que le fuere reglamentariamente atribuida.

**Artículo 6.-** A los efectos de asesorar a la Comisión en todo aquello que se estime conveniente podrán asistir a las reuniones que se celebren, las personas que la presidencia de la Comisión determine, ya sea a título individual o en representación de organismos y colectivos que intervengan en la problemática del tratamiento de drogadictos.

Quienes asistan como asesores a las reuniones de la Comisión tienen el deber de sigilo, extendiéndose a ellos lo dispuesto en el artículo 3 del presente Decreto.

## DISPOSICIONES FINALES

*Primera.-* Se faculta al Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales para el desarrollo del presente Decreto.

*Segunda.-* El presente Decreto entrará en vigor al

día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 1990.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Lorenzo Olarte Cullen.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Vicente Alvarez Pedreira.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES,  
Daniel Prats Díaz.

**Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes**

**471** *ORDEN* de 6 de abril de 1990, por la que se modifica la de 14 de junio de 1989, que establece el calendario escolar para el curso 1989-90.

En previsión de posteriores modificaciones al calendario laboral, el dispositivo segundo de la Orden de 14 de junio de 1989 (B.O.C. nº 93, de 7.7.89), y modificación de 12 de julio de 1989 (B.O.C. nº 108, de 11.8.89), recoge la provisionalidad de las fiestas del año 1990. Como quiera que la festividad del Corpus Christi no se incluye en el Decreto 30/1989, de 19 de diciembre (B.O.C. nº 169, de 27.12.89), que establece las fiestas propias de la Comunidad Autónoma de Canarias,

## DISPONGO:

El día 14 de junio se considera lectivo a todos los efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 1990.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Juan M. García Ramos.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

## Consejería de la Presidencia

**472** *DECRETO* 72/1990, de 19 de abril, por el que se dispone el cese de D. Jaime Rodríguez-Ara-

*na Muñoz como Director General del Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).*

Visto lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 31/1988, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de Administración Pública.

A propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el 9 de abril de 1990.

Vengo a disponer el cese, a petición propia, de D. Jaime Rodríguez-Arana Muñoz como Director General del Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 1990.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Lorenzo Olarte Cullen.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Vicente Alvarez Pedreira.

#### Consejería de Hacienda

**473** *ORDEN de 25 de abril de 1990, por la que se encarga al Secretario General Técnico el despacho y la firma de asuntos ordinarios y de trámite que sean competencias del Director General del Tesoro y Política Financiera y del Director General de Tributos.*

En virtud de la facultad conferida por el artº. 34.3 de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y a fin de garantizar la continuidad de la función administrativa de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y de la Dirección General de Tributos, durante la ausencia de sus titulares,

#### DISPONGO:

Durante el periodo de ausencia del Director General del Tesoro y Política Financiera y del Director General de Tributos se encarga al Secretario General Técnico el despacho y la firma de asuntos ordinarios y de trámite que sean competencias propias de los mismos, desde el día 26 de abril de 1990 hasta el día 9 de mayo de 1990.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de abril de 1990.

EL CONSEJERO  
DE HACIENDA,  
José M. González Hernández

#### Oposiciones y concursos

#### Consejería de la Presidencia

**474** *ORDEN de 20 de abril de 1990, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en la Consejería de Agricultura y Pesca, efectuada por Orden de 4 de octubre de 1989.*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de esta Consejería de 4 de octubre de 1989 (B.O.C. nº 137, de 16.10.89), para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en la Consejería de Agricultura y Pesca; vistas las propuestas formuladas por dicho Departamento y la elevada por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en la base sexta de la convocatoria, y teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, esta Consejería, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 4º.3 del Decreto 41/1989, de 16 de marzo, resuelve:

1º) Designar a los funcionarios que a continuación se mencionan, para desempeñar los puestos de trabajo en la Consejería de Agricultura y Pesca, incluidos en la relación de puestos de trabajo de dicha Consejería, que seguidamente se reseñan:

Dña. Rocío Rincón García; D.N.I. nº 5.223.312; Centro Directivo y Unidad: Dirección General de Estructuras Agrarias; Puesto nº 389 (antes 119).- Jefe de Servicio Territorial de Estructuras Agrarias, Las Palmas; Nivel: 28; Puntos de complemento específico: 70,21; Tipo de complemento específico: incompatibilidad; Jornada: especial; Localización: Las Palmas de Gran Canaria.

D. Julio Antonio Fernández Trujillo; D.N.I. nº 41.779.640; Centro Directivo y Unidad: Dirección General de Estructuras Agrarias; Puesto nº 353 (antes 83).- Jefe de Servicio Territorial de Estructuras Agrarias, Santa Cruz de Tenerife; Nivel: 28; Puntos de complemento específico: 70,21; Tipo de complemento específico: incompatibilidad; Jornada: especial; Localización: Santa Cruz de Tenerife.

2º.- Los funcionarios designados cesarán en sus actuales puestos de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden, y habrán de tomar posesión en igual plazo, si residen en la isla, o en un mes, si residen fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

te esta Consejería, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 1990.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Vicente Alvarez Pedreira.

*modifica la de 30 de octubre de 1989, que hace pública la lista de adjudicación definitiva de puestos de trabajo correspondientes a personal docente en residencias escolares.*

Advertidas omisiones en el anexo de la Resolución de 30 de octubre de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista de adjudicación definitiva de puestos de trabajo correspondientes a personal docente en residencias escolares, publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 150, de 13 de noviembre de 1989, procede efectuar la oportuna corrección.

Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes

5 RESOLUCION de 27 de marzo de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de marzo de 1990.- El Director General de Personal, Fernando Hernández Guarch.

#### A N E X O

##### A) INCLUSIONES

APPELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	DESTINO	RESIDENCIAS ESCOLARES	EFFECTOS
COELLO MARRERO, Ana Rosa	A45EC-4204045746	PROVISIONAL	R.E. LA LAGUNA	01-09-89
RODRIGUEZ GUILLEN, Antonio	A45EC-195014	CARRETERIA	R.E. GALDAR	01-09-87

#### I. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de la Presidencia

6 DECRETO 65/1990, de 19 de abril, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa iniciada por el Cabildo Insular de Tenerife, con motivo de la realización de las obras "Proyecto de modificación y mejora de la intersección de la TF-1213 con la TF-121 (Las Toscas-Tegueste)".

Examinado el expediente tramitado a instancia del Cabildo Insular de Tenerife, para declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa iniciada con motivo de la realización de las obras "Proyecto de modificación y mejora de la intersección de la TF-1213 con la TF-121 (Las Toscas-Tegueste)", y teniendo en cuenta la acreditación que de los requisitos exigidos para aprobar la declaración se hace en dicho expediente como son:

1.- La utilidad pública resulta implícita por la inclusión de la obra "Proyecto de modificación y mejora de la intersección de la TF-1213 con la TF-121 (Las Toscas-Tegueste)" en el "Catálogo General de la Red Insular de Carreteras".

2.- La necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados por su destino al uso público y su urgencia motivada por la conflictividad que en la actualidad presentan las intersecciones en lo que al tráfico se refiere, lográndose, por tanto, paliar el riesgo de accidentabilidad hoy existente.

3.- La definición y situación de los bienes y derechos afectados por las obras resultan idóneas para el objeto pretendido, según se desprende del expediente aportado por el Cabildo.

4.- Se ha oído a los titulares de los bienes y derechos afectados en el periodo de información pública, mediante publicación en el B.O.P. nº 114 de 20.9.1989, así como por edicto en el B.O.P. y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tegueste, habiéndose presentado escrito por uno de los afectados, siendo estimada alguna de sus alegaciones. Publicado a los efectos de recurso de reposición en el B.O.P. de 18.12.1989, se presenta una reclamación por parte de otro de los afectados que es estimada en la parte referente a la cotitularidad de su parcela, procediéndose a notificar de forma individual al cotitular.

En el ejercicio de la competencia prevista en el apartado B.4.3, anexo I del Real Decreto 2.613/1982, de 24 de julio, y los artículos 94 y 110 del Decreto

162/1985, de 14 de noviembre, en relación con los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Gobierno en su reunión celebrada el día 19 de abril de 1990,

#### SE ACUERDA:

Uno.- Declarar, a solicitud del Cabildo Insular de Tenerife, urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa iniciada con motivo de la ejecución de las obras "Proyecto de modificación y mejora de la intersección de la TF-1213 con la TF-121 (Las Toscas-Tegueste)", carretera que figura en el "Catálogo General de la Red Insular de Carreteras", con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los bienes y derechos cuya ocupación se declara urgente quedan descritos, de forma individualizada y con indicación de sus titulares, en el anexo del presente Decreto.

Dos.- Los interesados podrán formular ante el organismo expropiante y hasta el momento del Levantamiento de las correspondientes Actas Previas, alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores materiales en la enumeración o descripción de los bienes y derechos afectados.

Tres.- Contra el presente acto de trámite en el procedimiento de expropiación podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación. Y contra su desestimación cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o de un año desde su interposición, si no lo fuere expresamente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 1990.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Lorenzo Olarte Cullen.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Vicente Alvarez Pedreira.

#### A N E X O

Bienes y derechos cuya ocupación se declara urgente al estar afectados por el "Proyecto de modificación y mejora de la intersección de la TF-1213 y TF-121 (Las Toscas-Tegueste)".

PARCELA	PROPIETARIOS	SUPERFICIE AFECTADA
1	PABLO ADRIAN ALONSO DIAZ.	407 m2
2	PABLO ADRIAN ALONSO DIAZ.	130 m2
3	MIGUEL GONZALEZ REGODON.	43 m2
4	EZEQUIEL JULIAN HERNANDEZ GONZALEZ. TOMAS DOMINGUEZ SUAREZ.	292 m2
5	JOSE BACALLADO FLORES.	4 m2
6	ANTONIO EXPOSITO ENRIQUE.	222 m2
7	DESCONOCIDO.	12 m2

#### Consejería de Agricultura y Pesca

477 *ORDEN* de 28 de marzo de 1990, por la que se reconoce, con carácter provisional, la Denominación Específica "El Hierro" para los vinos de la isla de El Hierro.

En relación a la solicitud realizada por la Cooperativa del Campo "Frontera", Excmo. Cabildo Insular y Ayuntamientos de la isla de El Hierro, de reconocimiento y protección del nombre "El Hierro", como una denominación específica que garantice y salvaguarde los caracteres diferenciales de los vinos de la isla frente a posibles competencias desleales. Vistos los estudios de los técnicos competentes. Habiéndose producido informe favorable del Director General de Producción Agraria y Comercialización de esta Consejería. Considerando que el régimen de Denominación Específica es vía adecuada para mejorar la ordenación de la oferta y la calidad de estos vinos. De acuerdo con el artº. 29.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias, así como de lo establecido en el Real Decreto 2.773/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de agricultura, cumplido el trámite de consulta previa al Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, que establece el punto B) 1.c de este Real Decreto, y en virtud de las facultades que me han sido otorgadas por el Decreto 9/1988, de 19 de febrero, por la presente,

#### DISPONGO:

Primero.- Se reconoce, con carácter provisional, la Denominación Específica "El Hierro" aplicable a los vinos de esta isla.

Segundo.- Constituir el Consejo Regulador provisional de la Denominación Específica "El Hierro".

Tercero.- Designar a las personas y cargos que forarán el Consejo Regulador y que a continuación se an:

Presidente: Cayo Francisco Armas Benítez.

Vocales: Bernabé Febles Castañeda.

Mauro Fleitas Lima.

Andrés García García.

Leonardo Armas Benítez.

Wenceslao Casañas Barrera.

Hilario Acosta Zamora.

Juan Morales Padrón.

Javier Morales Febles.

Vocales Técnicos: Rafael Armas Benítez.

Dulce M<sup>a</sup> Pérez Núñez.

Cuarto.- El reconocimiento definitivo de la Denominación Específica queda subordinado a que estén publicados los censos de viñedos y bodegas cuyos propietarios hayan solicitado la adscripción a la denominación específica, así como a la redacción de su Reglamento.

Quinto.- El cumplimiento de lo establecido en el apartado anterior deberá ser realizado en un plazo máximo de cuarenta y cinco días a partir de la publicación de esta Orden. En el caso de incumplimiento de dicho plazo podrá ser anulado este reconocimiento provisional.

Sexto.- Se faculta a la Dirección General de Producción Agraria y Comercialización para dictar cuantas normas estime convenientes para el desarrollo de este presente Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 1990.

EL CONSEJERO DE  
AGRICULTURA Y PESCA,  
Antonio A. Castro Cordobez.

Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes

ORDEN de 23 de abril de 1990, por la que se convoca concurso para centros docentes públicos y concertados de enseñanzas no universitarias que deseen participar en el proyecto "Abaco-

co-Canarias" sobre introducción de la Informática en la enseñanza.

Por Orden de 6 de noviembre de 1987 (B.O.C. nº 147, de 18.11.87), se integró en el programa de Innovación Educativa el proyecto "Abaco-Canarias" sobre la introducción de la Informática en las enseñanzas no universitarias.

Habiéndose desarrollado lo dispuesto en la mencionada Orden en años sucesivos y con objeto de incrementar el grado de implantación de la Informática en los centros de enseñanza no universitaria, procede continuar con la ampliación de la experiencia.

Por todo lo cual, esta Consejería convoca el presente concurso que se atenderá a las siguientes bases:

Primera.- Los centros docentes públicos y concertados de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que deseen participar en el proyecto "Abaco-Canarias", podrán solicitarlo en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

Segunda.- Las solicitudes estarán firmadas por el Director del centro y serán enviadas a la Dirección General de Promoción Educativa, calle León y Castillo, 57, 4º (35003) Las Palmas de Gran Canaria.

Estas solicitudes irán acompañadas de una Memoria en la que se especifiquen, como mínimo los siguientes extremos:

A) Datos del centro, de acuerdo con el anexo I.

B) Documentos acreditativos de la conformidad del Consejo Escolar para participar en el proyecto "Abaco-Canarias".

C) Proyecto pedagógico, elaborado por el equipo de trabajo que desee llevar a cabo la experiencia, en el que se deberán contemplar los siguientes aspectos:

C1) Cómo integrar el ordenador en las distintas áreas del currículum y en actividades de carácter interdisciplinar.

C2) Cómo organizar las clases en las que se utilice el ordenador.

C3) Cómo integrar las actividades en las que se haga uso del ordenador dentro de la organización general del centro (horarios, distribución de espacios, etc.).

D) Datos de cada uno de los profesores, miembros del equipo de trabajo que realizará la experiencia, indicando quién se encargará de la coordinación de la misma, cuya situación administrativa, en el caso de los centros públicos, será de propietario definitivo de la plaza, debiendo cumplimentarse el anexo II

E) Disponibilidad de un aula-local acondicionado para la instalación del material informático y condiciones de seguridad del mismo, debiendo cumplirse en anexo III.

F) Relación del material informático existente en el centro y aprovechamiento que se hace del mismo, de acuerdo con el anexo III. En el caso de los centros concertados, dicho material será de similares características al utilizado en el proyecto.

Tercera.

A) Se constituirá una Comisión de valoración integrada por:

Presidente: Directora General de Promoción Educativa o persona en quien delegue.

Vocales: el Director del proyecto "Abaco-Canarias" y tres profesores de centros públicos de E.G.B. o E.E.M.M. participantes en el proyecto "Abaco-Canarias", designados por la Dirección General de Promoción Educativa.

Secretario: un funcionario de la Dirección General de Promoción Educativa.

B) Esta Comisión valorará las solicitudes teniendo en cuenta, entre otras:

- La originalidad del proyecto pedagógico presentado.

- La propuesta de integración de la experiencia proyectada en el currículum y la interdisciplinariedad de las actividades diseñadas.

- La formación adquirida, debidamente acreditada, por los miembros del equipo de trabajo que realizará la experiencia, sobre el uso didáctico del ordenador.

Esta Comisión recabará cuantos informes sean necesarios y podrá realizar una entrevista con los profesores miembros del equipo de trabajo que se presenta.

Cuarta.- La Dirección General de Promoción Educativa expondrá en el tablón de anuncios de las Direcciones Territoriales de Educación la relación de los centros solicitantes, ordenada según la valoración efectuada por la Comisión y publicará en el Boletín Oficial de Canarias la relación de los centros seleccionados.

Quinta.- La Consejería de Educación, Cultura y Deportes potenciará y apoyará el desarrollo de la experiencia, adquiriendo, a través del equipo de coordinación del proyecto, los siguientes compromisos:

A) Organizar las actividades de formación necesarias para el profesorado que realice la experiencia.

B) Ofrecer al profesorado de los centros seleccionados asistencia y asesoramiento, durante el periodo de ejecución del proyecto.

C) Establecer los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación en los distintos centros.

D) Equipar de material informático necesario a cada uno de los centros públicos seleccionados.

Sexta.- Los centros seleccionados deberán comprometerse a lo siguiente:

A) Participar en las actividades de formación que se programen.

B) Desarrollar las tareas necesarias para el mejor logro de los objetivos educativos contemplados en el proyecto.

C) Mantener la experiencia durante tres cursos académicos.

D) Facilitar el seguimiento y evaluación de las experiencias realizadas y entregar cuanta documentación le sea solicitada.

E) Participar en los seminarios que, por materias específicas, se programen.

F) Velar por la correcta conservación y uso del material informático cedido para la experiencia.

Séptima.

A) Los centros seleccionados, por la presente convocatoria, iniciarán la experiencia a comienzos del curso 1990-91. El programa verificará antes del 1 de octubre las condiciones del aula donde se instala el material informático.

B) La inclusión de un centro en el proyecto podrá anularse, y la dotación de material ser retirada, si la evaluación de la experiencia en dicho centro resultara negativa.

Octava.

A) El número de centros públicos que se incluirá en el proyecto, por la presente convocatoria, se ajustará a la siguiente relación:

- Centros de E.G.B. (de más de 15 unidades)	10
- Centros de B.U.P.	10
- Centros de Formación Profesional rama Administrativa	8
- Centros de Formación Profesional otras ramas	2

B) El número de centros concertados a incluir en proyecto, por la presente convocatoria, será de un máximo de 6.

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Novena.- Se autoriza a la Dirección General de Promoción Educativa para adoptar cuantas medidas oportunas para el cumplimiento de la presente Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 1990.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Juan M. García Ramos.

## A N E X O I

### DATOS GENERALES DEL CENTRO

Nivel educativo .....  
 Cursos que imparte (F.P.) .....  
 Nombre .....  
 Código del centro .....  
 Calle ..... Localidad .....  
 Código postal ..... Teléfono .....  
 Director .....  
 Coordinador .....

Número total de alumnos (diurno) .....  
 Número total de alumnos (nocturno) .....  
 Número total de profesores .....  
 Número total de profesores del equipo del proyecto presentado .....  
 Especialidades .....

N.B.	AULAS	ALUMNOS	B.U.P. Y C.O.U.	AULAS	ALUMNOS
PREESCOLAR			PRIMERO		
INICIAL			SEGUNDO		
MEDIO			TERCERO		
SUPERIOR			C.O.U.		
TOTAL			TOTAL		
	AULAS	ALUMNOS	REFORMA	AULAS	ALUMNOS
1-1			B.G.1		
1-2			B.G.2		
2.1 (ACC.)			B.S.1		
2.2			B.S.2		
2.3			TOTAL		
TOTAL					

Experiencias institucionales que se están desarrollando en el centro: .....

.....

.....

## ANEXO II

## RELACION DE PROFESORES MIEMBROS DEL EQUIPO QUE SE RESPONSABILIZA DE DESARROLLAR LA EXPERIENCIA.

a) Relación de los mismos (en primer lugar deberá figurar el coordinador) aportando los datos siguientes:

- Apellidos y nombre.
- Situación administrativa.
- Asignatura/as o área/as que imparte.
- Formación recibida y actividades de innovación en las que ha participado.

b) Necesidades de formación del equipo de profesores.

## ANEXO III

## MATERIAL INFORMÁTICO FÍSICO Y LÓGICO YA DISPONIBLE EN EL CENTRO Y SU UTILIZACIÓN ACTUAL.

## EQUIPOS:

UNIDADES	MARCA	MODELO	MEMORIA	PERIFERICOS
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

## SOPORTES LÓGICOS

LENGUAJE	PROGRAMAS DE PROPOSITO GENERAL	PROGRAMAS	E.A.O.
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

Uso presente de los equipos del centro .....

NUMERO DE PROFESORES..... NUMERO DE ALUMNOS .....

NUMERO DE HORAS/SEMANA DE UTILIZACION .....

Condiciones de infraestructura y seguridad del aula donde se instalarán los equipos (requisitos mínimos):

- Aula con superficie de 40 m2.
- 10 de tomas eléctricas.
- 5.000 VA de potencia.
- Estabilizador de 5.000 VA.
- Sillas y mesas.
- Protección en puertas y ventanas.

Número de plantas del edificio .....

Planta en la que está situada el aula .....

**Consejería de Sanidad,  
Trabajo y Servicios Sociales**

**479** *ORDEN de 20 de abril de 1990, por la que se modifican determinados artículos de la Orden de 3 de abril de 1990, sobre convocatoria de becas de formación y de investigación para Sanitarios.*

En el texto de la Orden de 3 de abril de 1990 (B.O.C. nº 42, de 6.4.90), por la que se convocó con-

curso de becas de formación y de investigación para Sanitarios, se han observado determinadas omisiones que obligan a la modificación del texto insertado.

En su virtud, en uso de las facultades que tengo conferidas, y a propuesta de la Dirección General de Asistencia Sanitaria,

**DISPONGO:**

**Artículo 1º.-** El artículo seis, puntos 3, 4 y 5.a) de

Orden de 3 de abril de 1990, debe quedar redactado la siguiente forma:

6.3. - Para la modalidad A y B: ser titulados superiores o de grado medio y que su actividad esté relacionada con la Sanidad (Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Diplomados en Enfermería, Ayudantes Técnicos Sanitarios, Fisioterapeutas, etc.).

6.4. - Para la modalidad C-1: ser titulados superiores o de grado medio y que su actividad esté relacionada con la Sanidad (Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Diplomados en Enfermería, Ayudantes Técnicos Sanitarios, Fisioterapeutas, etc.).

6.5.a).- Ser titulados superiores y que su actividad esté relacionada con la Sanidad (Médico, Farmacéutico, Veterinario, etc.).

**Artículo 2º.-** El plazo de presentación de solicitudes, al que se refiere el artículo 8 de la Orden de 3 de abril de 1990, empezará a contar a partir de la publicación de la presente Orden.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados los epígrafes 3.4 y 5.a) del artículo 6 de la Orden de 3 de abril de 1990, en la redacción que les fue dada.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 1990.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES,  
Daniel Prats Díaz.

#### I. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras,  
suministros y servicios públicos*

#### Consejería de Hacienda

**51 RESOLUCION de 23 de abril de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta pública para contratar el suministro de impresos (Declaraciones de Arbitrios) con destino al Servicio Informático de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias.**

La Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias convoca subasta pública con las siguientes características:

1º.- Objeto: contratar el suministro de impresos (Declaraciones de Arbitrios) con destino a la Administración Tributaria Insular de Gran Canaria de esta Consejería de Hacienda.

2º.- Presupuesto de contrata: 3.750.000 (tres millones setecientos cincuenta mil) pesetas.

3º.- Plazo de duración del contrato: hasta el 31 de diciembre de 1990.

4º.- Documentación de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedarán a disposición de los licitadores interesados, durante el plazo de presentación, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, calle Tomás Miller, 38, Las Palmas de Gran Canaria, y en la calle Rambla General Franco, 149 (Edificio Mónaco), Santa Cruz de Tenerife.

5º.- Garantía provisional: 75.000 (setenta y cinco mil) pesetas.

6º.- Plazo y lugar para la presentación de proposiciones: hasta el próximo día 28 de mayo de 1990 se podrán presentar en el Registro Central de la Consejería de Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 2ª planta, y en el Registro de la Administración Tributaria Insular de Tenerife, en la calle Rambla General Franco, 149 (Edificio Mónaco), Santa Cruz de Tenerife.

7º.- Apertura de proposiciones económicas: el acto público de apertura de proposiciones económicas tendrá lugar el día 7 de junio de 1990, a las 9,00 horas, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, en Las Palmas de Gran Canaria.

8º.- Documentos que deben presentar los licitadores: aquellos que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para la presente contratación.

9º.- Modelo de proposición:

"D. ...., con D.N.I. nº ..... de ..... años de edad, de estado ..... profesión ..... vecino de ..... calle ..... nº ..... enterado de los Pliegos de Bases que han de regir la contratación del suministro de ..... y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre ..... se compromete a realizar el mencionado suministro por importe de ..... (Letras y números)

Cuyo desglose es el siguiente:

° IMPRESOS	MODELO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
75.000	ATI-D-1		
5.000	ATI-D-2		
37.500	ATI-D-3		
18.750	ATI-D-8		
6.000	ATI-D-12		
6.000	ATI-D-13		
5.000	ATI-D-16		
5.000	ATI-D-17		
6.000	ATI-D-21-1		
11.250	ATI-D-22		
5.000	ATI-D-23		
6.000	ATI-D-24		
30.000	ATI-T4		
7.500	ATI-T26		
3.000	ATI-SJ1		
3.000	ATI-SJ4		
7.500	ATI-SJ12		
7.500	ATI-SJ13		
6.000	DGT-VF8"		

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de abril de 1990.- El Secretario General Técnico, Jesús Alvarez Hernández.

**452 RESOLUCION de 23 de abril de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta pública para contratar el suministro de papel continuo con destino al Servicio Informático de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias.**

La Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias convoca subasta pública con las siguientes características:

1º.- Objeto: contratar el suministro de papel continuo con destino al Servicio Informático de la Consejería de Hacienda.

2º.- Presupuesto de contrata: 10.092.000 (diez millones noventa y dos mil) pesetas.

3º.- Plazo de duración del contrato: cuarenta y cinco días contados a partir de la firma del mismo por las partes.

4º.- Documentación de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedarán a disposición de los licitadores interesados, durante el plazo de presentación, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, calle Tomás Miller, 38, Las Palmas de Gran Canaria, y en la calle Rambla General Franco, 149 (Edificio Mónaco), Santa Cruz de Tenerife.

5º.- Garantía provisional: 201.840 (doscientas una mil ochocientos cuarenta) pesetas.

6º.- Plazo y lugar para la presentación de proposiciones: hasta el próximo día 28 de mayo de 1990 se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 2ª planta, y en el Registro de la Administración Tributaria Insular de Tenerife en la calle Rambla General Franco, 149 (Edificio Mónaco), Santa Cruz de Tenerife.

7º.- Apertura de proposiciones económicas: el acto público de apertura de proposiciones económicas tendrá lugar el día 7 de junio de 1990, a las 9,30 horas, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, en Las Palmas de Gran Canaria.

8º.- Documentos que deben presentar los licitadores: aquellos que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para la presente contratación.

9º.- Modelo de proposición:

"D. ...., con D.N.I. nº ..... de ..... años de edad, de estado ..... profesión ..... vecino de ..... calle ..... nº ..... enterado de los Pliegos de Bases que han de regir la contratación del suministro de ..... y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre ..... se compromete a realizar el mencionado suministro, por importe de ..... (Letras y números)

cuyo desglose es el siguiente:

LOTE Nº PESETAS	LOTE Nº PESETAS
1	5
2	6
3	7
4	

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de abril de 1990.- El Secretario General Técnico, Jesús Alvarez Hernández.

**Ayuntamiento de Arona (Tenerife)**

**453 ANUNCIO de 19 de abril de 1990, relativo a subasta para la adjudicación de la obra "Casa de la Cultura en Los Cristianos".**

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril del corriente año, el proyecto técnico denominado "Casa de la Cultura en Los Cristianos". redactado por el Arquitecto

Jorge Toledo Díaz-Llanos, y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá en la contratación por el procedimiento abierto de subasta de la obra anteriormente citada, se exponen al público durante un plazo de ocho y cuatro días, respectivamente, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran ser presentadas contra aquéllos. Simultáneamente, se convocará la siguiente subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones al proyecto técnico o al pliego de Condiciones Económico-Administrativas, cuyas especificaciones son las siguientes:

**Organo contratante:** el Ayuntamiento Pleno, cuya dirección es la siguiente: Plaza del Cristo, Arona, Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), España.

**Objeto:** es objeto del presente contrato la realización de las obras contenidas en el proyecto técnico probado y denominado "Casa de la Cultura en Los Cristianos".

**Procedimiento y forma de adjudicación:** subasta pública, procedimiento abierto.

**Plazo de ejecución de las obras:** el plazo de ejecución de las obras es de veinticuatro meses.

**Tipo de licitación:** se señala como tipo de licitación la cantidad de cuatrocientos once millones novecientas cuarenta y siete mil doscientas cincuenta y nueve (411.947.259) pesetas, realizándose las mejoras mediante baja respecto al tipo estipulado.

**Financiación de las obras:** la financiación de las obras se afrontará como gasto plurianual con arreglo a la siguiente distribución:

1ª anualidad para 1990.

Existe consignación suficiente en el concepto 603.01 4.5.1 por la cantidad de 265.000.000 de pesetas.

2ª anualidad para 1991.

133.000.000 de pesetas.

3ª anualidad para 1992.

52.000.000 pesetas.

**Garantía provisional:** será de ocho millones doscientas treinta y ocho mil novecientas cuarenta y cinco (8.238.945) pesetas.

**Garantía definitiva:** será el 4% del presupuesto total de la obra.

**Exposición del proyecto técnico y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas:** el Pliego de

Cláusulas Económico-Administrativas y el proyecto técnico estarán a disposición para la consulta de los interesados de nueve a trece horas, de lunes a sábado, en la Sección de Contratación y Servicios Locales de este Ayuntamiento, a partir de la publicación de esta subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Documentación administrativa:** las copias del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas podrán solicitarse del Ayuntamiento bajo el precio total de doscientas ochenta y cinco (285) pesetas.

La fecha límite para solicitar la documentación anterior será el 19 de mayo del corriente año.

**Presentación de proposiciones:** las proposiciones se presentarán en la Sección de Contratación y Servicios Locales del Ayuntamiento de Arona, Plaza del Cristo, Arona, desde el día 16 de mayo, desde las nueve a las trece horas, hasta el día veintiséis de mayo de 1990, ambos inclusive.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, según redacción dada por el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre.

Las proposiciones deberán presentarse en lengua castellana.

**Proposiciones y documentos complementarios:** las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en dos sobres diferentes, cerrados, con la firma del presentador en el reverso y en cuyas portadas deberá figurar la inscripción:

Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de la obra denominada "Casa de la Cultura en Los Cristianos".

Uno de los sobres se titulará con la inscripción de "Proposición Económica" y otro con la de "Documentación Administrativa Complementaria", debiendo contener ambos los siguientes documentos:

1.- Sobre de proposición económica.

A) La proposición económica se sujetará al modelo que a continuación se transcribe y su presentación presume la aceptación incondicionada por el contratista de las Cláusulas del Pliego.

Modelo:

"D. ...., con domicilio en ....., y D.N.I. nº ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ....., hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y estudio téc-

licito aprobado por este Ayuntamiento a regir en la subasta para ....., se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe .....

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

En ....., a ..... de ..... de 19... ."

B) Relación de precios unitarios.- Si tales precios no son presentados, se entenderá que el licitador aporta los mismos del presupuesto municipal, afectados en el mismo porcentaje de baja que el contenido de su proposición económica.

Se deberán incluir las mismas partidas alzadas que figuran en el presupuesto municipal, aplicándose igual porcentaje de baja que el resto de las partidas.

2.- Sobre de documentación administrativa.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, bajo el lema "Documentación Administrativa para tomar parte en la contratación, mediante subasta, de la obra denominada .....", los siguientes documentos:

A) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada si se tratara de empresarios individuales.

B) Testimonio judicial o certificación administrativa según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 9º de la Ley de Contratos del Estado, según redacción del Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.

C) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Caja de esta Corporación.

D) Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, física o jurídica, legalizada y bastantada por el Secretario de esta Corporación.

E) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, lo que podrá acreditarse en la forma señalada en el artículo 23 ter del Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre, que modifica el Reglamento de 25 de noviembre de 1985.

F) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de estas características.

G) Certificado acreditativo de la clasificación del

contratista dentro del grupo C, subgrupos 1 a 9, categoría e.

En caso de tratarse de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que no están clasificados en el párrafo primero del artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado, será suficiente que acrediten documentalmente su capacidad financiera, económica y técnica conforme a lo establecido en el artículo 99 bis y 99 ter, de la Ley de Contratos del Estado, modificado por el Real Decreto Ley 931/1986, de 2 de mayo, así como su inscripción en un Registro Profesional en las condiciones previstas por la legislación del país donde están establecidos.

H) Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

I) Las empresas extranjeras deberán reunir además de los requisitos del artículo 9º de la Ley de Contratos del Estado, los señalados en el artículo 24 del Régimen General de Contratación del Estado, modificado por el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre, que habrán de acreditar documentalmente. Los documentos constitutivos se presentarán en la forma prevista en el artículo 25.3 de la última disposición citada.

Calificación de documentos y apertura de pliegos: la Mesa de Contratación, en acto público, calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma, haciéndolo en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

Si la Mesa observare defecto material en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error. Para ello se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el día hábil siguiente a la apertura del sobre de "Documentación Administrativa", la relación detallada de los defectos materiales subsanables.

La apertura de las ofertas económicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del séptimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones y teniendo dicho acto carácter público. Para ello se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 103 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado.

Concluida la lectura de todas las proposiciones administrativas, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente.

La adjudicación provisional no crea derecho alguno en favor del adjudicatario, que no los adquirirá frente a la Entidad Local, mientras la adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por el órgano competente.

Proposiciones y documentos complementarios: las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en dos sobres diferentes, cerrados, con la firma del presentador en el reverso y en cuyas portadas deberá figurar la inscripción:

Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de la obra denominada "Estadio municipal de atletismo en Playa de Las Américas".

Uno de los sobres se titulará con la inscripción de "Proposición Económica" y otro con la de "Documentación Administrativa Complementaria", debiendo contener ambos los siguientes documentos:

1.- Sobre de proposición económica.

A) La proposición económica se sujetará al modelo que a continuación se transcribe y su presentación presume la aceptación incondicionada por el contratista de las Cláusulas del Pliego.

Modelo:

"D. ...., con domicilio en ..... y D.N.I. nº ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ....., hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico aprobado por este Ayuntamiento a regir en la subasta para ....., se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe .....

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

En ..... a ..... de ..... de 19... ."

B) Relación de precios unitarios.- Si tales precios no son presentados, se entenderá que el licitador aporta los mismos del presupuesto municipal, afectados en el mismo porcentaje de baja que el contenido de su proposición económica.

Se deberán incluir las mismas partidas alzadas que figuran en el presupuesto municipal, aplicándose igual porcentaje de baja que el resto de las partidas.

2.- Sobre de documentación administrativa.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, bajo el lema "Documentación Administrativa para tomar parte en la contratación mediante subasta de la obra denominada .....", los siguientes documentos:

A) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada si se tratara de empresarios individuales.

B) Testimonio judicial o certificación administrativa según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 9º de la Ley de Contratos del Estado, según redacción del Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.

C) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Caja de esta Corporación.

D) Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, física o jurídica, legalizada y bastanteadada por el Secretario de esta Corporación.

E) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, lo que podrá acreditarse en la forma señalada en el artículo 23 ter del Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre, que modifica el Reglamento de 25 de noviembre de 1985.

F) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de estas características.

G) Certificado acreditativo de la clasificación del contratista dentro del grupo C, subgrupos 1 a 3, categoría f.

En caso de tratarse de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que no están clasificados en el párrafo primero del artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado, será suficiente que acrediten documentalente su capacidad financiera, económica y técnica conforme a lo establecido en el artículo 99 bis y 99 ter de la Ley de Contratos del Estado, modificado por el Real Decreto Ley 931/1986, de 2 de mayo, así como su inscripción en un Registro Profesional en las condiciones previstas por la legislación del país donde están establecidos.

H) Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

I) Las empresas extranjeras deberán reunir además de los requisitos del artículo 9º de la Ley de Contratos del Estado, los señalados en el artículo 24 del Régimen General de Contratación del Estado, modificado por el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre, que habrán de acreditar documentalente. Los documentos constitutivos se presentarán en la forma prevista en el artículo 25.3 de la última disposición citada.

Calificación de documentos y apertura de plicas: la Mesa de Contratación, en acto público, calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma, haciéndolo en el Salón de Sesiones de este Ayun-

miento, el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

Si la Mesa observare defecto material en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error. Para ello se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el día hábil siguiente a la apertura del sobre de "Documentación Administrativa", la relación detallada de los defectos materiales subsanables.

La apertura de las ofertas económicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del séptimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones y teniendo dicho acto carácter público. Para ello se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 103 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado.

Concluida la lectura de todas las proposiciones administrativas, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente.

La adjudicación provisional no crea derecho alguno en favor del adjudicatario, que no los adquirirá frente a la Entidad Local, mientras la adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por el órgano competente.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a la oferta: noventa días desde la apertura de las ofertas.

Agrupación de empresas: las agrupaciones temporales de empresas deberán cumplir los requisitos previstos en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 20 de abril del año en curso.

Arona, a 19 de abril de 1990.- El Alcalde, Manuel Carreros Rodríguez.

otros anuncios

Consejería de Obras Públicas,  
Vivienda y Aguas

455 ANUNCIO de 19 de septiembre de 1988, del Servicio de Puertos, por el que se concede el trámite de información pública en el expediente de concesión para las actuaciones descritas en el proyecto "Marina Puerto del Río" (Fuerteventura).

D. Gregorio Pérez Alonso y D. Oscar Sánchez Herrera, actuando en nombre de "Fuer Can, S.A.", han presentado en esta Consejería solicitud de concesión administrativa para las actuaciones descritas en el proyecto de "Marina Puerto del Río", término municipal de Pájara (Fuerteventura).

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren afectadas puedan formular sus reclamaciones dentro del plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Puertos, sito en calle La Marina, 26, Santa Cruz de Tenerife, y en calle León y Castillo, en Las Palmas de Gran Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 1988.- El Jefe del Servicio, Julio Guigou Roselló.

456 ANUNCIO de 14 de marzo de 1990, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, relativo a solicitud para que se practique el deslinde de un tramo del Barranco de Tauro, comprendido entre los 800 y 1.100 metros aguas arriba de la carretera C-812, término municipal de Mogán (Gran Canaria).- Expte. nº 245-Deslindes.

Por D. Luis Martínez Laforque, en representación de "Docis, S.A.", se ha presentado escrito acompañado de plano en el que solicita la práctica del deslinde de un tramo del Barranco de Tauro, comprendido entre los 800 y 1.100 metros aguas arriba de la carretera C-812, término municipal de Mogán (Gran Canaria).

Este Servicio Hidráulico lo hace saber por medio del presente anuncio, para que todas aquellas personas que se consideren afectadas puedan presentar sus reclamaciones dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en este Servicio Hidráulico, sito en la calle Juan XXIII, nº 7, 2º, de esta capital, durante el periodo de información pública y en horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de marzo de 1990.- El Jefe del Servicio, José Jiménez Suárez.

457 ANUNCIO de 11 de abril de 1990, de la Dirección General de Aguas, relativo a vertidos.- Expte. nº 4-V.

miento, el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

Si la Mesa observare defecto material en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error. Para ello se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el día hábil siguiente a la apertura del sobre de "Documentación Administrativa", la relación detallada de los defectos materiales subsanables.

La apertura de las ofertas económicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del séptimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones y teniendo dicho acto carácter público. Para ello se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 103 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado.

Concluida la lectura de todas las proposiciones administrativas, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente.

La adjudicación provisional no crea derecho alguno en favor del adjudicatario, que no los adquirirá frente a la Entidad Local, mientras la adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por el órgano competente.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: noventa días desde la apertura de las ofertas.

Agrupación de empresas: las agrupaciones temporales de empresas deberán cumplir los requisitos previstos en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 20 de abril del año en curso.

Arona, a 19 de abril de 1990.- El Alcalde, Manuel Carreros Rodríguez.

#### otros anuncios

#### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

455 ANUNCIO de 19 de septiembre de 1988, del Servicio de Puertos, por el que se concede el trámite de información pública en el expediente de concesión para las actuaciones descritas en el proyecto "Marina Puerto del Río" (Fuerteventura).

D. Gregorio Pérez Alonso y D. Oscar Sánchez Herrera, actuando en nombre de "Fuer Can, S.A.", han presentado en esta Consejería solicitud de concesión administrativa para las actuaciones descritas en el proyecto de "Marina Puerto del Río", término municipal de Pájara (Fuerteventura).

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren afectadas puedan formular sus reclamaciones dentro del plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Puertos, sito en calle La Marina, 26, Santa Cruz de Tenerife, y en calle León y Castillo, en Las Palmas de Gran Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 1988.- El Jefe del Servicio, Julio Guigou Roselló.

456 ANUNCIO de 14 de marzo de 1990, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, relativo a solicitud para que se practique el deslinde de un tramo del Barranco de Tauro, comprendido entre los 800 y 1.100 metros aguas arriba de la carretera C-812, término municipal de Mogán (Gran Canaria).- Expte. nº 245-Deslindes.

Por D. Luis Martínez Laforque, en representación de "Docis, S.A.", se ha presentado escrito acompañado de plano en el que solicita la práctica del deslinde de un tramo del Barranco de Tauro, comprendido entre los 800 y 1.100 metros aguas arriba de la carretera C-812, término municipal de Mogán (Gran Canaria).

Este Servicio Hidráulico lo hace saber por medio del presente anuncio, para que todas aquellas personas que se consideren afectadas puedan presentar sus reclamaciones dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en este Servicio Hidráulico, sito en la calle Juan XXIII, nº 7, 2º, de esta capital, durante el periodo de información pública y en horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de marzo de 1990.- El Jefe del Servicio, José Jiménez Suárez.

457 ANUNCIO de 11 de abril de 1990, de la Dirección General de Aguas, relativo a vertidos.- Expte. nº 4-V.

D. Roberto Hernández Hernández, como Presidente de la Junta de Compensación del Polígono Industrial de San Isidro-El Chorrillo, ha presentado en este Organismo proyecto en solicitud de concesión de los terrenos de dominio público necesarios para la instalación de la parte terrestre de un emisario submarino por el cauce de un barranquillo. Asimismo, se solicita autorización para el vertido al mar de las aguas residuales procedentes de dicho Polígono. Todo ello en el término municipal de El Rosario (Tenerife).

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Costas de 28 de julio de 1988, y su Reglamento de 1 de diciembre de 1989, y con el fin de que las personas o entidades que tengan alguna reclamación que hacer la verifiquen en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual estará de manifiesto la documentación aportada por el petionario, en las dependencias de esta Dirección General, Edificio de Usos Múltiples, planta 9ª, Avenida Anaga, 35, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 1990.- El Director General de Aguas, Emilio Alsina Pérez.

#### Consejería de Política Territorial

**58 ANUNCIO de 29 de enero de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a la construcción de una vivienda unifamiliar en el sitio conocido por carretera San Nicolás, término municipal de El Paso (La Palma).**

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. Georg Franke, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, oficina 201, Edificio Sovhispan, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 1990.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

**459 ANUNCIO de 28 de marzo de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a la construcción de una vivienda rural en La Vega, término municipal de Buenavista del Norte (Tenerife).**

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda rural, promovida por Dña. Mª Teresa Grillo Alegría, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Oficina 201, Edificio Sovhispan, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 1990.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

**460 ANUNCIO de 17 de abril de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a solicitud de autorización para la construcción de un local para ampliación de explotación hidráulica y usos agrícolas en el lugar denominado Barranco de Tenoya, término municipal de Arucas (Gran Canaria).**

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de un local para ampliación de explotación hidráulica y usos agrícolas en el lugar denominado Barranco de Tenoya, por D. Lorenzo Pérez Marrero y D. Andrés Rafael González Marrero, en el término municipal de Arucas, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Domingo J. Navarro, nº 1, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de abril de 1990.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

**Ayuntamiento de San Cristóbal  
de La Laguna (Tenerife)**

**61 ANUNCIO de 19 de abril de 1990, por el que se  
somete a información pública la aprobación  
inicial del Plan Parcial Las Cañas.**

Habiendo sido aprobado inicialmente por el  
Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria  
celebrada el día 2 de abril de 1990, el Plan Parcial  
Las Cañas, situado al norte de las Urbanizaciones  
Guere y Acaymo, entre el Camino del Pozo Cabildo

y la Mesa Mota, presentado por D. Juan Carlos Piñero  
Izquierdo, en representación de "Las Cañas Club,  
S.L.", se somete a información pública por plazo de  
un mes, que se contará a partir de la publicación del  
presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias,  
durante cuyo plazo el expediente podrá ser examinado  
en este Ayuntamiento en la Sección de Urbanismo, en  
horas de atención al público.

La Laguna, a 19 de abril de 1990.- El Alcalde, El-  
fidio Alonso Quintero.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS



**BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS**

Franqueo  
Concertado  
38/22